MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PN MEMAZ SA 005 2026

FECHA DE APERTURA Y FIJACIÓN: Manizales, 09 SEP 2026

La Policía Metropolitana de Manizales en observancia a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en el proceso de contratación que se adelanta a través de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa electrónica, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".**

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:** Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrió Linares de la ciudad de Manizales, teléfono 8892904 ext. 41359.

2. **Atención a los interesados y recepción de documentos:**

 a. Las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
 b. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
 c. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEMAZ y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
 d. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
 e. No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales.
 f. En caso de que se presente alguna falta en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

3. **Objeto del contrato a celebrar y cantidades a adquirir:** "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio

DOCUMENTO CONTROLADO

43231512	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	Software para oficinas
43212104	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de inyección de tinta
43212105	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras láser
43211711	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres
44101603	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Máquinas trituradoras de papel o accesorios
45121504	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámara	Cámaras digitales

4. CRONOGRAMA:

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme	La convocatoria solo se limitará a Mipyme bajo el cumplimiento de lo estipulado en articulo N° 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto N°1860 DE 2021.
Observaciones al Proyecto del pliego de Condiciones (5 días hábiles a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones, ART. 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) a. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. b. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II www.colombiacompra.gov.co – SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II **NOTA 3:** Las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, serán verificadas y analizadas por la MEMAZ pudiendo estas ser incorporadas al pliego de condiciones definitivo.
Respuesta a las observaciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación acto de apertura y pliego definitivo (Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para realizar observaciones y consultas relacionadas con el pliego de condiciones definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, **hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas.** Dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II. b) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso

DOCUMENTO NO CONTROLADO

	c) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones y plazo máximo para expedición de adendas. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para entrega de propuestas	Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **NOTA:** Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de las evaluaciones y verificación de documentos habilitantes en el SECOP	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dentro del día hábil siguiente para la evaluación de las propuestas. El comité evaluador rendirá informe motivado en el que señalara los proponentes que no se consideren habilitados y a los que se les concederá el plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes
Plazo presentar observaciones a la evaluación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe motivado sobre la verificación de documentos habilitantes y publicación en el SECOP II.
Informe sobre el resultado de las evaluaciones a las propuestas y publicación en el SECOP II de la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura sobre económico	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación en el SECOP II de la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Subasta Inversa electrónica	Siempre y cuando resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes, se fijara fecha y hora para la realización de la audiencia de subasta inversa, la cual se notificara a través del informe definitivo. La subasta se realizará a través de la plataforma del SECOP II Lugar: Comando Policía metropolitana de Manizales Fecha: (SEGÚN LO INFORMADO MENSAJES SECOP II) Hora: (SEGÚN LO INFORMADO MENSAJES SECOP II)
Expedición y notificación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Registro Presupuestal	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Elaboración, firma, perfeccionamiento y legalización del contrato y publicación en el SECOP II (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la a la fecha de suscripción del contrato Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Requisitos para el pago del contrato (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES ***pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes***; a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

5. **Modalidad de selección del contratista:** De conformidad con el al literal "a", numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la cual se llevará a cabo mediante subasta inversa electrónica.

6. **Plazo estimado del contrato:** El plazo de ejecución del contrato que se genere del presente proceso, será hasta el 15 de diciembre de 2026 a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo, la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura y el acta de inicio.

NOTA 1: Teniendo en cuenta las condiciones actuales del país y las situaciones derivadas de fenómenos naturales y de emergencia recientes, entre ellas sismos, incendios forestales e inundaciones, que pueden generar afectaciones en la actividad comercial, el abastecimiento, la movilidad y las cadenas de suministro, los interesados deberán, antes de presentar su oferta, analizar integralmente su capacidad técnica, operativa y logística para cumplir con el plazo de ejecución establecido.

En consecuencia, cada oferente deberá realizar las previsiones necesarias respecto de la disponibilidad, adquisición, adecuación, transporte y entrega de los bienes, así como de las condiciones de sus proveedores, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

NOTA 2: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

DOCUMENTO

NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, Articulo 3 numeral 8 y el articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Manizales únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II
Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.

8. El valor estimado corresponde al valor obtenido del estudio de mercado y asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($427.533.791,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos así;

ÍTEM Y/ O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA A-02-01-01-004-005	10	DECAL	DECAL - COMPUTADOR DE ESCRITORIO	27	$7.900.000,00	$213.300.000,00
2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A-02-01-01-006-02			LICENCIAMIENTO DE OFIMATICA	27	$1.300.000,00	$35.100.000,00
3	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA A-02-01-01-004-005		MEMAZ	MEMAZ-IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA	39	$1.400.000,00	$54.600.000,00
4	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA A-02-01-01-004-005			MEMAZ-IMPRESORAS LASER DE ALTO DESEMPEÑO	4	$9.200.000,00	$36.800.000,00
5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA A-02-01-01-004-005			MEMAZ-DESTRUCTORA DE PAPEL	4	$9.900.000,00	$39.600.000,00
6	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA A-02-01-01-004-005			MEMAZ-SCANNER	4	$3.033.447,75	$12.133.791,00

DOCUMENTO NO CONTROLADO

7	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-01-01-004-007		MEMAZ SIJIN	MEMAZ- CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL TIPO MIRRORLESS	1	$17.000.000,00	$17.000.000,00
8	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-01-01-004-007			MEMAZ- CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL TIPO BRIDGE DE LARGO ALCANCE	2	$9.500.000,00	$19.000.000,00
						VALOR ESTIMADO MEMAZ	**$ 179.133.971**
						VALOR ESTIMADO DECAL	**$ 248.400.000**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 427.533.791**

Para el presente estudio económico del proceso cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."**, esta dependencia elevó consulta mediante el oficio GS-2026-058652-MEMAZ del 14 de agosto de 2026, solicitando concepto sobre la causación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) respecto de los bienes proyectados a adquirir.

En respuesta, mediante comunicación **S-2026-059621-MEMAZ** del 18 de agosto de 2026, el Área Administrativa indicó que, conforme a los artículos 420, 424 y 477 del Estatuto Tributario, las impresoras, destructoras de papel, escáneres y cámaras fotográficas se encuentran gravadas con IVA, salvo que se configure una exclusión o exención expresamente establecida en la norma.

Asimismo, precisó que los computadores, licencias de software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados al uso de la Policía Nacional pueden acogerse a la exención prevista en el literal n) del artículo 477 del Estatuto Tributario, siempre que su destinación institucional, características técnicas y soportes documentales permitan acreditar dicha condición. Igualmente, se recomendó que los posibles oferentes verifiquen previamente sus responsabilidades tributarias y determinen la procedencia de la exención o exclusión aplicable a los bienes ofertados, advirtiendo que cualquier impuesto que se genere con ocasión de la ejecución contractual será asumido por el contratista. Con fundamento en lo anterior, para efectos de la estructuración del presente proceso se deja constancia de la consulta realizada y de la respuesta emitida por la autoridad competente, la cual constituye soporte de la estimación económica y tributaria del proceso contractual. ***(...)***

El contrato (s) que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 11426 del 09/09/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

9. **Verificación de existencia de acuerdo comercial:** En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el "*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación*". Se estableció que la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**" por un valor de $ $ 427.533.791,00, si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: Alianza del Pacifico (Chile, México y Peru), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triangulo del Norte (El Salvador y Guatemala), Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte.

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Los acuerdos marco de precios, son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los organismos autónomos y de las ramas legislativa y judicial, así como las entidades territoriales, puedan adherir a los acuerdos marco de precios, sin embargo, no se adelantaran el proceso de grandes superficies, teniendo en cuenta que la adquisición de estos elementos supera el monto establecido para este tipo de contratación.

NOTA: Se dará cumplimiento a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021).

Es de resaltar, que los equipos cómputos son bienes que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, siempre y cuando se presente el debido certificado de importación del bien adquirido a nombre de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 literal n) equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modifico el artículo 477 del estatuto tributario.

Es de anotar que los bienes y/o servicios del presente proceso, se requieren contratar para en el mes de OCTUBRE de 2026, y los recursos sean ejecutados en la presente vigencia.

10. **Verificación de limitación a Mipyme:** La convocatoria solo se limitará a Mipyme bajo el cumplimiento de lo estipulado en articulo No. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 1860 DE 2021.

11. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso:** La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica (**Sobre 1 - Habilitante y técnico)** y cumplir con los requisitos **DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.** Estos aspectos se consideran habilitantes para participar en la subasta inversa electrónica, y en consecuencia son de mera verificación por parte de esta entidad.

La oferta económica debe ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, (Sobre 2 - Económico) de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, por lo cual se deberá diligenciar así:

OFERTA ECONÓMICA: (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

NOTA 1: En el caso que la oferta inicial (**Sobre 2 - Económico**) no presente los precios de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones (OFERTA ECONOMICA) será objeto de rechazo, al igual que lo será la no presentación del **Sobre 2 – Económico**.

12. **Forma de adjudicación**: La Adjudicación del presente proceso de selección se debe efectuar EN FORMA TOTAL, teniendo en cuenta el resultado de la SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II.

13. **Indicación si en el presente proceso de contratación hay lugar a precalificación:** En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación teniendo en cuenta que por corresponder a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se debe utilizar la subasta inversa, el acuerdo marco de precios o la bolsa de productos, aplicando para este caso en particular la subasta inversa electrónica.

14. **Consulta a los documentos del proceso:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co SECOP II; igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrio Linares de la ciudad de Manizales, en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas. Los Pliegos de Condiciones no tienen costo alguno.

15. La Policía Metropolitana de Manizales, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Aviso de convocatoria desarrollado de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso se emite para su publicación,

Atentamente,

Teniente coronel **ÁNGEL DAIANA IDÁRRAGA RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Intendente YULY PAOLA QUINTANA VALERO
Analista de contratos
Grupo de Contratos

Revisó: Mayor CARLOS MAURICIO BALLEN PRADA
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Aprobó: Intendente jefe GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos

Aprobó: Teniente coronel OMAR FERNANDO PINZON ÁVILA
Jefe Administrativo
Jefatura Administrativa

Ubicación: "Z:\COMPARTIDA\2026\2. IT. YULY QUINTANA\ADQUISICIÓN EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Carrera 25 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900
memaz.guged@policica.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DOCUMENTO NO CONTROLADO